

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y AL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE SE IMPLEMENTEN EN TODOS LOS ESTADOS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PAÍS.**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita, **DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

## **C O N S I D E R A C I O N E S**

De acuerdo con resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en México residen 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 11.4 millones tiene cinco años o menos; 13.2 millones se encuentran en edad escolar, de 6 a 11 años y 13.7 millones son adolescentes de 12 a 17 años.<sup>1</sup> Cifra nada despreciable

<sup>1</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. IV trimestre 2018. Base de datos.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html>

si se toma en cuenta que esta población es demandante de atención y pleno ejercicio y garantía de sus derechos.

Por ello resulta sumamente preocupante los sucesos de días recientes, que se centran en la presentación y discusión de la iniciativa del *pin parental*, presentada desde enero del presente año por un diputado del Partido Encuentro Social en Nuevo León.

El concepto en inglés es: *personal identification number*, *-pin parental-* con el que se hace referencia a la contraseña que habitualmente se usa para acceder a dispositivos electrónicos.

*Pin parental* es una expresión actual para referirse a la contraseña que los padres y madres activan en los aparatos electrónicos, del tipo tabletas o teléfonos móviles para restringir el acceso de los menores de edad a ciertos contenidos que hay en internet.

La iniciativa, en términos generales, busca restringir el acceso a la educación sexual integral, ya que consideran que las familias tienen derechos sobre sus hijos e hijas.

El cuerpo de la iniciativa propone que las instituciones educativas informen previamente a las madres y padres de familia si sus hijos e hijas estarían recibiendo clases de educación sexual, reproductiva o de género, y que sean ellos quienes tomen la decisión de si sus menores de edad asistirán o no, a estas clases.

La propuesta de la iniciativa es controversial, porque sin duda es inconstitucional, ya que estipula que los planteles educativos deben contar con aprobación previa de los padres de familia o tutores legales de los estudiantes para impartir clases que sean “ética y moralmente controvertidas”.

El problema reside en la dificultad que implica definir lo que es ética o moralmente controvertido y también el quién es el responsable de despejar dicha definición.

Además, debe señalarse que una iniciativa como esta podría abrir la puerta para que se controlen más aspectos de la educación, al otorgarle un poder de veto a las familias. La educación de las y los niños empieza en la casa, a través de los padres de familia o tutores.

Así que la idea del *pin parental*, como la plantean sus promoventes, es proteger a los menores de edad de información sensible para la cual quizás no estarían listo, pero aquí cabe la pregunta; ¿A quién pertenece la responsabilidad de la educación y a quién debe beneficiar?

La necesidad de una educación sexual integral que ayude a prevenir embarazos juveniles, abuso sexual infantil y otros severos problemas relacionados es indispensable.

La educación sexual y reproductiva, sin duda, debería incluir también la participación de madres y padres, dirigido a superar la problemática que se desprende de la ausencia de ella.

Cabe señalar que nuestro país ocupa el nada honroso primer lugar en abuso infantil, con 4.5 millones de casos de abuso infantil al año.<sup>2</sup>

Si situaciones tan serias como los embarazos juveniles e infantiles siguen sucediendo de una forma generalizada, quizá la respuesta no sea poner un pin para detener el acceso a la información, sino crear puentes de comunicación entre instituciones educativas y las familias para asegurar que las niñas y los niños reciban la información que necesitan eficaz y oportunamente.

Y es que en un país donde el 30 % de los agresores de menores de edad, son familiares directos y un 13 % adicional son parientes indirectos, la necesidad de una “inicialización” en materia de educación sexual es imprescindible. La educación sexual es la primera línea de defensa para combatir estas realidades

Si además sabemos que, una de las minorías sociales más vulnerables ante la falta de educación sexual son las mujeres, entonces tenemos que, la educación sexual no sólo las protege de la posibilidad de violencia y abuso sexual, sino también de embarazos infantiles, juveniles o no deseados.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México ocurren 366,000 nacimientos en mujeres menores de 19 años anualmente. El embarazo precoz se califica como de alto riesgo. Las complicaciones

<sup>2</sup> <https://observatorio.tec.mx/edu-news/pin-parental-problemas>

durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las mujeres jóvenes de 15 a 19 años a nivel mundial.<sup>3</sup>

La OMS también reveló que, en los países de ingresos bajos y medianos, los bebés de madres menores de 20 años se enfrentan a un riesgo un 50 % superior de mortalidad prenatal o de morir en las primeras semanas de vida, en comparación con los bebés de mujeres mayores de edad, entre los 20 y 29 años.<sup>4</sup> Por esto es imperativo una intención educativa que parta de la cooperación entre escuelas y las familias.

Ante declaraciones del presidente nacional de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), quien sobre el tema manifestó que: *“No estamos en contra de la educación sexual, pero hay padres que no estamos de acuerdo que liberalicen la sexualidad de nuestros hijos sin consecuencias jurídicas para nadie, el Estado debe respetarnos ese derecho”*, sin embargo, en esta declaración queda ausente el derecho de las y los menores de edad.<sup>5</sup>

Ante esto, la respuesta del Gobierno mexicano ha sido tajante: el pin parental está fuera de la ley. *“Es inconstitucional y viola los derechos humanos de la niñez”*<sup>6</sup> . Además, violenta los tratados y convenciones internacionales firmados y ratificados por México quienes defienden el

<sup>3</sup>Ibidem.

<sup>4</sup> <https://observatorio.tec.mx/edu-news/pin-parental-problemas>

<sup>5</sup> <https://www.informador.mx/mexico/Pin-parental-sobre-educacion-sexual-crea-polemica-20200712-0052.html>

<sup>6</sup> Ibidem.

derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes y su dignidad intrínseca como sujetos de derecho.

Los alcances que tendría la aplicación de esta medida son bastante graves ya que implicaría un retroceso en el avance del autoconocimiento y la lucha contra la discriminación, que se materializa en una sociedad respetuosa y tolerante respecto a la diversidad sexual y de género. Incluso, de no existir, pondría a los menores en peligro de ser violentados sin que puedan percatarse de ello.

Con la ausencia de la educación sexual desde los primeros años escolares, estaríamos apostando por tener más niñas, niños y adolescentes que, por falta de información y habilidades, tomen decisiones en información errónea o falta de ella, o que incluso, no tengan la capacidad de decidir ante una situación de violencia porque no puedan identificar que eso que están viviendo no es normal.

México encabeza el listado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en abuso sexual infantil y adolescente, las alarmantes cifras de feminicidios, así como la propagación de infecciones de transmisión sexual y la dificultad para establecer relaciones libres de violencia, ejemplifican las consecuencias de dejar a las y los menores de edad del país sin acceso a la educación sexual.

Cabe resaltar que la aprobación de esta iniciativa sería un gran atropello a los derechos de niñas, niños y adolescentes, iniciando con el interés superior de la niñez, consagrado en el artículo 4º de la Constitución y la

Convención sobre los Derechos de la Niñez, los cuales estipulan que todas las familias tienen que poner por encima de cualquier otro interés el bienestar mayor y el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes”, se atenta también contra el derecho de una educación de calidad y el derecho que niñas y niños tienen a la salud sexual, así como a una vida libre de violencia y discriminación.

Una propuesta como ésta, se opone a la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada y responsable. Por lo que es necesaria la difusión masiva de la importancia que tiene la educación sexual desde las aulas para la infancia y adolescencia nacional.

Es así que, de acuerdo con la necesidad de hacer claridad sobre el tema en todo el país, se solicita a las dependencias gubernamentales responsables, la implementación de campañas informativas que eviten cualquier intento de dar marcha atrás con los avances que, sobre el tema, se tienen hasta este momento.

Lo anterior, debido a que, en el transcurso del 2020, al menos cinco congresos locales presentaron iniciativas de reforma a leyes de educación y de derechos de niñas, niños y adolescentes, con contenidos similares a la expuesta en Nuevo León.

La que por fortuna solo obtuvo 20 votos a favor, 12 en contra y nueve abstenciones, por lo que el Congreso estatal, tras de horas de discusión, decidió **desecharla** debido a que **no cumplía con el requisito de 28**

**votos** a favor, y además representaba un terrible retroceso en materia educativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, y al de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para implementar en todas las entidades federativas, campañas informativas sobre la importancia de la educación sexual para las y los estudiantes de educación básica del país.

Suscribe:



**VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**  
**DIPUTADA FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de julio de 2020